Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	**Descripción de la unidad**	**Objetivo de la unidad**	**Indicador**	**Meta cuantificable**
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO				
1	**SECRETARIA EJECUTIVA**	Misión: Es la instancia técnica operativa del Consejo de Protección de Derechos encargada de planificar, controlar y dirigir la gestión estratégica, técnica, administrativa y financiera de la institución, facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Logro del 100% de ejecución.	12 sesiones, 120 resoluciones,
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO				
2	COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA DE POLÍTICAS PÚBLICA	Formular, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas; Transversalizar los enfoques; observar el cumplimiento de las políticas públicas; promover la participación y coordinación territorial, en el marco de la normativa legal vigente.	Logro del 100% de ejecución.	NO APLICA, las actividades son de gestión y dirección a los procesos agregadores de valor.
3	Formulación de Políticas Públicas y Transversalización de Enfoques:	Desarrollar y coordinar procesos de formulación de políticas públicas y directrices para transversalización de enfoques.	Logro del 100% de ejecución.	10 planes de incidencia elaborados e implementados Informes de avance de los planes de incidencia Metodología para transversalización de enfoques en la formulación de PP y de formulación de políticas públicas elaboradas y socializadas
4	Observancia, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas y de Vulneración de Derechos:	Ejecutar y coordinar procesos de observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas, vulneración de derechos y funcionamiento de servicios, así como los procesos legales en casos de vulneración de derechos y normativa legal vigente.	Logro del 100% de ejecución.	Ejecución de 5 procesos de observancia y 5 procesos de seguimiento a la implementación de las recomendaciones establecidas en los procesos de OPP 100% de requerimientos sobre asesoría legal en casos de vulneración de derechos humanos, de la naturaleza y animales atendidos 100% de procesos de coordinación interinstitucional ejecutados
5	Participación y Coordinación Territorial:	Ejecutar y desarrollar procesos de coordinación territorial, participación, capacitación y formación para el cumplimiento de las competencias institucionales.	Logro del 100% de ejecución.	10 CCD fortalecen la participación ciudadana en el marco de la gestión del CPD 16 Redes de Protección de Derechos coordinadas y articuladas a la gestión del CPD
PROCESOS DESCONCENTRADOS				
6	NO APLICA, el Consejo de Protección de Derechos no tiene unidades desconcentradas.			
NIVEL DE APOYO / ASESORÍA				
7	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Administrar, dirigir, controlar y gestionar los procesos de talento humano, servicios administrativos, financieros y tecnológicos, en base a las necesidades y proyecciones institucionales, así como coordinar la consecución de los planes, programas y proyectos necesarios para el desarrollo de la institución.	Logro del 100% de ejecución.	100% Pago Talento Humano, dietas, mantenimiento de las instalaciones y equipos, servicios básicos, telecomunicaciones, servicio de vigilancia, entre otros.
8	COMUNICACIÓN SOCIAL	Planificar, diseñar, coordinar y ejecutar el sistema de comunicación social e imagen institucional, mediante relaciones con las diferentes instituciones a nivel local, nacional e internacional, fortaleciendo la interacción entre el Consejo y la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.	Logro del 100% de ejecución.	Elaboración y ejecución del plan de comunicación institucional Ejecución de campaña de sensibilización de derechos humanos, de naturaleza y animales 40% de incremento en el porcentaje de colaboradores con alto sentido de pertenencia a la institución a partir de la encuesta inicial 60 reportes de monitoreo elaborados y enviados 12 actualizaciones de LOTAIP
9	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Es el organismo de asesoría jurídica, patrocinio judicial y extrajudicial de la institución, orientado a dirigir y desarrollar actividades para la seguridad jurídica del Consejo de Protección de Derechos, a fin de salvaguardar los intereses de la institución en general y los derechos de las y los ciudadanos Portafolio de productos	Logro del 100% de ejecución.	Atender el 100% de requerimientos en los temas de: asesoría al Pleno del Consejo, análisis de normativa de protección de derechos, y en materia de contratación pública y administrativa.
10	PLANIFICACIÓN	Diseño, revisión, organización, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de planificación, programación de planes, programas y proyectos institucionales	Logro del 100% de ejecución.	Elaboración del Plan Estratégico Elaboración del Informe de Gestión Seguimiento al POA y al Plan Estrategico.
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)				NO APLICA, el Consejo de Protección de Derechos no reporta en el GPR.

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/6/2021
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Mensual
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a4):	Planificación
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4):	Ing. Silvana Baquero
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	silvana.baquero@derechosquito.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 2554062 EXTENSIÓN 111